

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 - 2025 - MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 25 de setiembre del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 278-2025-MDJLBYR; el OFICIO N° 112-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.VRH-J cursado con expediente administrativo N° 19332-2025, el Memorando N° 580-2025-GSC/MDJLBYR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, de conformidad con el inciso 2.2 del artículo 84°, del mismo cuerpo normativo citado previamente, señala que, entre las funciones específicas exclusivas, los Gobiernos Locales pueden reconocer y registrar instituciones u organizaciones que realizan acciones y promoción social con el gobierno local;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas y/o instituciones privadas o públicas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2025-MDJLBYR, se dispuso **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los participantes de la jornada de vacunación antirrábica canina 2025 – Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena; llevada a cabo el 22 y 29 de junio del 2025, por su labor en beneficio de la salud y bienestar de la comuna de José Luis Bustamante y Rivero detallados en el artículo primero de la citada resolución;

Que a través del Memorando N° 580-2025-GSC/MDJLBYR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, en atención a la solicitud del OFICIO N° 112-2025-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.VRH-J, cursado con expediente N° 19332-2025, solicitan la emisión del acto administrativo de felicitación respectivo para la **LIC. MARCELA LILIANA MUÑOZ FERNÁNDEZ** y a la **ASIS. SOC. JENNY MARIETHA ZAVALA QUISPE**, que intervinieron en la jornada de vacunación antirrábica canina 2025 – Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena llevada a cabo el 22 y 29 de junio del 2025;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la **LIC. MARCELA LILIANA MUÑOZ FERNÁNDEZ** y a la **ASIS. SOC. JENNY MARIETHA ZAVALA QUISPE**, teniendo ambas como cargo de supervisor en la jornada de vacunación antirrábica canina 2025 – Micro Red Víctor Raúl Hinojosa Llerena; llevada a cabo el 22 y 29 de junio del 2025, por su labor en beneficio de la salud y bienestar de la comuna de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR la Gerencia de Servicios a la Ciudad cumpla con notificar a cada uno de los participantes mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
Alcaldía
Integrantes
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

568351